

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**VILLAVIEJA DEL LOZOYA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Agustín Calvo Terradillos, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya (Madrid).

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2010, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villavieja del Lozoya, a 13 de enero de 2011.—El alcalde, Agustín Calvo Terradillos.
(03/2.422/11)